

**VISTO:** El Expediente N° 2025-0002937 (13.02.2025); presentado por la Mag. Jessica Patricia Espinoza Huiman, Directora de la Institución Educativa N° 15546 – Nómala; Proveído D000929-2025-MPMCH-AL (18.02.2025); el Proveído D000497-2025-MPMCH-GM (26.02.2025); el Informe N° D000085-2025-MPMCH-SFPIP (14.03.2025); el Proveído D000694-2025-MPMCH-GM (21.03.2025); Informe N° D000435-2025-MPMCH-GDS (09.04.2025); el Informe N° D000091-2025-MPMCH-OGTI (11.04.2025); el Informe N° D000447-MPMCH-GDS (11.04.2025); el Informe N° D000868-2025-MPMCH-OA (30.04.2025); el Informe N° D000605-2025-MPMCH-GDS (12.05.2025); el Informe N° D001020-2025-MPMCH-OA (15.05.2025); el Informe N° D000629-2025-MPMCH-GDS (15.05.2025); Proveído D003069-2025-MPMCH-OGPP (15.05.2025); Informe N° D000529-2025-MPMCH-OP (15.05.2025); Proveído D003078-2025-MPMCH-OGPP (15.05.2025); el Informe N° D000636-2025-MPMCH-GDS (15.05.2025); Informe N° D000189-2025-MPMCH-GM (16.05.2025); Proveído D002761-2025-MPMCH-AL (19.05.2025); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud con registro de Expediente N° 2025-0002937 (13.02.2025); presentado por la Mag. Jessica Patricia Espinoza Huiman, Directora de la Institución Educativa N° 15546 – Nómala, solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas apoyo para mejorar la infraestructura y apoyo con equipos tecnológicos (TV, computadora y/o proyector multimedia).

Que, con el Informe N° D000435-2025-MPMCH-GDS (09.04.2025), la Gerencia de Desarrollo Social, indica que, en coordinación con la alta dirección se ha priorizado la atención con el apoyo de un proyector multimedia a favor de la Institución Educativa N°15546 de Nómala. En ese sentido, solicita a la Oficina General de Tecnologías de la Información un informe técnico detallando las características y especificaciones técnicas del equipo tecnológico **"PROYECTOR MULTIMEDIA"** considerando el uso destinado; para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° D000091-2025-MPMCH-OGTI (11.04.2025), la Oficina General de Tecnologías de la Información, señala que en atención a lo solicitado se detalla a continuación, las características mínimas que debe tener dicho equipo:

| Característica             | Mínimo requerido |
|----------------------------|------------------|
| Resolución                 | 1920x1200        |
| Brillo                     | 5000 Lúmenes     |
| Relación de aspecto nativo | 16:10            |
| Tamaño de la imagen        | 30" a 300"       |
| Conexión WLAN              | si               |
| Puerto HDMI                | Si               |
| Puerto VGA                 | Si               |
| Salida de audio            | si               |
| Entrada audio RCA          | si               |
| Vida útil de la lámpara    | 20000 horas      |
| Garantía                   | 36 meses         |

Que, con el Informe N° D000605-2025-MPMCH-GDS (12.05.2025), la Gerencia de Desarrollo Social, señala que, en coordinación con la alta dirección se ha priorizado la atención con el **apoyo de un proyector portátil** a favor de la Institución Educativa N°15546 de Nómala. En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS", aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, respecto a los procedimientos para la aprobación del otorgamiento de la subvención; solicita a la Oficina de Abastecimiento realizar y alcanzar el resultado de 01 PROYECTOR, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|------------------|--|
| 01   | 01       | UNIDAD           | <p>PROYECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de Proyector: Portátil</li> <li>- Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips</li> <li>- Modo de proyección: Frontal, posterior y techo</li> <li>- Relación de proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95</li> </ul> |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | (Zoom: Tele)<br>- Luminosidad en blanco: 3400<br>- Luminosidad en color: 3400<br>- Resolución nativa: XGA (1024 x 768)<br>- Tamaño de proyección: 30" – 350" |
|--|--|--|--|

Que, con Informe N° D001020-2025-MPMCH-OA (15.05.2025), la Oficina de Abastecimiento indica que habiendo realizado la indagación de mercado se tuvo como resultado lo siguiente:

| N° | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----|---|------------------|-------|-----------------|--------------|
| 01 | <b>PROYECTOR MULTIMEDIA:</b><br>PROYECTOR PORTÁTIL EPSON POWERLITE E20 3400 LÚMENES, HASTA 350"<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de proyector: Portátil</li> <li>• Sistema de proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips</li> <li>• Modo de proyección: Frontal, posterior y techo</li> <li>• Relación de proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele)</li> <li>• Luminosidad en blanco: 3400</li> <li>• Luminosidad en color: 3400</li> <li>• Resolución nativa: XGA (1024 x 768)</li> <li>• Tamaño de proyección: 30" - 350"</li> </ul> | UNIDAD           | 1     | S/ 2,700.00     | S/ 2,700.00  |

Que, con el Informe N° D000629-2025-MPMCH-GDS (15.05.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, donde señala textualmente lo siguiente *que, de acuerdo a la evaluación, a las coordinaciones y a lo establecido en la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPONCHULUCANAS"; esta Gerencia recomienda brindar apoyo con 01 PROYECTOR, a favor de Institución Educativa N°15546 de Nómala; cuyo monto total asciende a S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles) teniendo en consideración el resultado del estudio de mercado alcanzado por la Oficina de Abastecimiento. Por lo tanto, respecto a los procedimientos para la aprobación del otorgamiento de la subvención; solicito a su despacho la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles) para dar el trámite correspondiente.*

Que, con el Informe N° D000529-2025-MPMCH-OP (15.05.2025), emitido por la Oficina de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal, para que se otorgue el apoyo con 01 proyector multimedia para la Institución Educativa N°15546 Nómala por el total de **S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| META              | 054 APOYO A LA ACCION COMUNAL      |
| RUBRO             | 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES         |
| GENERICA DE GASTO | 22. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES |
| CLASIFICADOR      | 22.23.9999                         |
| <b>MONTO:</b>     | <b>S/ 2,700.00</b>                 |

Que, mediante Informe N° D000636-2025-MPMCH-GDS (15.05.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual se lee textualmente *La "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON- CHULUCANAS" Aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; indica en el Artículo 7° Modalidades de Apoyo Social que atiende la Municipalidad; que se atenderán: - b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos, estableciendo que los apoyos de esta naturaleza estarán destinados principalmente a cubrir bienes y servicios así también el pago de pasajes para desarrollar actividades culturales, deportivas o de trascendencia social (fiestas patronales, de creación, o de aniversarios) a nivel regional, nacional o internacional, en representación de la Provincia de Morropón Chulucanas. Así mismo, se brindarán apoyos con implementos para cualquier evento cultural, educativo o deportivo. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS"; esta Gerencia recomienda brindar apoyo con 01 PROYECTOR, a favor de la Institución Educativa N°15546 de Nómala; cuyo monto total asciende a S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles) de acuerdo al estudio de mercado alcanzado por la Oficina de abastecimiento y considerando el informe de disponibilidad presupuestal remitido por la Oficina de Presupuesto.*

Que, con Informe N° D000189-2025-MPMCH-GM (16.05.2025), emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se lee textualmente,

*“Mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH-A de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS”** y el **Anexo 1, Anexo 2, Anexo, Anexo 4 y Anexo 5**, la misma que tiene por finalidad **“Establecer las normas y procedimientos que deben efectuarse y cumplir con eficacia, economía y justicia social, para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo social a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones sociales de base sin fines de lucro y las municipalidades delegadas pertenecientes a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas que acrediten insolvencia, estado excepcional o necesidad para la atención de necesidades básicas, prioritarias o de atención a la comunidad (seguridad ciudadana, salud, educación, cultura, etc.), en el contexto de la autonomía política, administrativa y económica que goza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley de Bases de Descentralización – Ley 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972”**.*

*En ese orden de ideas, el apoyo solicitado está contemplado en la citada directiva que se prevé en su Acápite **IV – DE LAS SUBVENCIONES – Art. 7°.- Modalidad de Apoyo Social que atiento la Municipalidad e inciso b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos.***

*Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en el acápite **V.- del PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION**, que precisa lo siguiente:*

- h) La Gerencia Municipal verificará el expediente y lo remite al Despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía elevará a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el expediente de Subvención para consideración del Concejo Municipal y su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal.*

*Que, estando a lo antes señalado, y de conformidad con el procedimiento regulado en la “Directiva para el otorgamiento y control de subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH de fecha 08 de agosto de 2024, por medio del presente tengo a bien remitirlos los actuados a efectos de que conforme a sus competencias proceda a disponer a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del correspondiente acto Administrativo **AUTORIZANDO** el apoyo solicitado por la Sra. **Jessica Patricia Espinoza Huimán, Directora de la Institución Educativa N°15546 Nómala**, de conformidad con lo indicado por la Oficina de Abastecimientos en su Informe N° 01187-2024-MPMCH-OA (16.09.2024) e informe de certificación presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva.*

Estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme a la “Directiva para el Otorgamiento y Control de las Subvenciones para Apoyo Económico y Social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; y al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el otorgamiento de apoyo a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15546 NÓMALA**, debidamente representada por su **DIRECTORA** la **MAG. JESSICA PATRICIA ESPINOZA HUIMAN**, con **DNI N° 43294865**; **con 01 PROYECTOR**, por el importe total de S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles), de conformidad con lo indicado en el Informe N° D001020-2025-MPMCH-OA (15.05.2025), emitido por la Oficina de Abastecimiento, en el Informe N° D000605-2025-MPMCH-GDS (12.05.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° D000529-2025-MPMCH-OP (15.05.2025), emitido por la Oficina de Presupuesto; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva, en atención a los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la entrega del bien descrito en el artículo primero, deberá ser atendida a través de la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Oficina de Abastecimientos, de acuerdo a sus atribuciones, hasta por un monto que no exceda los S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles).



**ARTICULO TERCERO:** DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente  
**RICHARD HERNAN BACA PALACIOS**  
ALCALDE PROVINCIAL

RHBP/lso